

Paulo, la enseñanza criminológica o difusión de aquellas, para especialistas latino americanos y la publicación de una revista en tres ediciones: portugués, español e inglés-francés.

El Centro Internacional de Criminología Biológica y Médico Legal, así constituido, lo dirige un Consejo, con un Comité Ejecutivo, formado por representantes de la Sociedad Internacional, del Instituto Oscar Freire, miembros cooptados y miembros natos, que son los señores A. M. AMAR (director), NEGREIROS PENTEADO, PEREIRA BICUDO, CANESTRI, CANEPA, LEJINS, QUIRÓS CUARZÓN, DRAPKIN, ETE, J. PINATEL y J. ANTONIO DE FONSECA.

Los temas de su primer simposio internacional son.

"Aporte científico de la bioquímica en relación al comportamiento antisocial y los problemas de su contribución a la prevención y a la readaptación del delincuente."

"Genética y criminalidad. Estado actual de la investigación. Análisis de las posibilidades prácticas."

"Aspectos político-criminales del problema de las drogas. La psicofarmacología; prevención y tratamiento."

"La sistematización de la investigación médico legal: los aspectos conceptuales, éticos y jurídico penales."

Pascual MENEU MONLEÓN

Abogado del Ilustre Colegio de Madrid

ORGANIZADO POR LA FUNDACION ALEMANA ALEXANDER VON HUMBOLDT, SE HA CELEBRADO, EN EL MES DE OCTUBRE DE 1973, EN LUDWIGSBURG, UN SYMPOSIUM CON AMPLIA PARTICIPACION DE PROFESORES ESPAÑOLES DE DERECHO PENAL

Del 7 al 12 de octubre de 1974 se ha celebrado en Ludwigsburg, organizado por la Fundación Alexander von Humboldt, un symposium bajo el lema "Colaboración internacional en el ámbito del Derecho penal". En el encuentro han participado la generalidad de los profesores de Derecho penal y de Criminología de todo el mundo —una treintena— antiguos pensionados de la Fundación von Humboldt que, por vez primera en su larga y admirable historia de mecenas de la investigación científica, reunía a un grupo de antiguos y actuales becarios para que se ocupasen de analizar los problemas más importante que afectan a la disciplina, junto a una representación de los profesores alemanes más destacados de la misma especialidad. La representación española estuvo integrada por los siguientes profesores: Barbero Santos, Cerezo Mir, Córdoba Roda, Gimbernat Ordeig, Muñoz Conde, Polcino Navarrete y Suárez Montes.

Fueron numerosos y del más notable interés los temas tratados. En la primera parte del symposium los participantes, divididos en grupos regionales, estudiaron las relaciones entre el Derecho penal alemán y el

Derecho penal de los respectivos países y, asimismo, las reformas efectuadas o en preparación en ellos. En la segunda, la división fue temática: la criminalidad económica, los elementos de la culpabilidad y el Derecho penal internacional, fueron objeto de estudio de los respectivos grupos. Aparte de ello, en la sesión de apertura se trató de la reforma penal alemana y de la formación investigadora de los becarios extranjeros en el Max-Planck-Institut friburgués.

En los próximos meses un volumen recogerá las ponencias, intervenciones y conclusiones de este importante symposium. Será entonces el momento de ocuparnos con amplitud de él. Por su excepcional trascendencia reproduciremos a continuación, sin embargo, a modo de significativo anticipo, las conclusiones tomadas en la sesión de trabajo del 9 de octubre, por el grupo regional hispano-luso-latinoamericano, y que fueron aprobadas por unanimidad en la sesión de clausura.

A) La reforma del Derecho penal debe partir en estos países de un estudio profundo de los problemas actuales de política criminal y de las bases dogmáticas para su realización, que la investigación científica ha puesto de manifiesto, pero que los proyectos y reformas de los últimos años no siempre han tomado en consideración.

B) La futura legislación penal debe basarse en los principios de legalidad y culpabilidad, que los últimos proyectos y reformas punitivas sólo contemplan, en general, de una manera defectuosa (salvo su voto el doctor Yáñez).

C) Es preciso renunciar a la utilización del Derecho penal como instrumento para la imposición de ideologías políticas o de concepciones morales que impidan una organización pluralista de la sociedad

D) Deben eliminarse del futuro Derecho penal los medios inhumanos de represión, como la pena de muerte y las privativas de libertad de duración indeterminada, o de excesiva duración.

E) La reforma del Derecho penal requiere como complemento imprescindible la reestructuración del derecho de ejecución de penas.

F) La cooperación científica internacional se considera uno de los medios más adecuados para el logro de los objetivos señalados.

CONFERENCIAS SOBRE DELINCUENCIA JUVENIL

El Departamento de Derecho penal de la Facultad de Derecho de San Sebastián organizó un *Ciclo de conferencias sobre Delincuencia Juvenil*, del 8 al 17 de mayo de este año 1974, según el programa siguiente:

8 de mayo.—Introducción por el presidente del Tribunal Tutelar de Menores de San Sebastián, don José María de Lojendio.

A continuación el secretario general de la Asociación Internacional de Derecho penal, doctor Giacomo Barletta, de Catania, expuso el tema: "*Imputabilidad: semi-enfermedad y menores de 18 años*".

9 de mayo.—El director del Departamento de Derecho penal de la Facultad de Derecho de Valladolid, profesor doctor Marino Barbero San-